



BASES RETO TIK-TOK #ACTIVATUGENR DEL AYUNTAMIENTO DE ARGANDA DEL REY

El Ayuntamiento de Arganda del Rey, en colaboración con Ecoembes, la Federación de Municipios de Madrid y la Comunidad de Madrid, convoca el Reto TikTok #ActivaTuGenR con el objetivo de fomentar la cultura de reciclaje entre los jóvenes de 3º y 4º de la ESO del municipio.

I OBJETO

El objeto del Reto Tik-Tok regulado por las presentes Bases es despertar el interés por el concepto de economía circular a través del reciclado de envases ligeros (envases de plástico, latas y briks) y papeles y cartones, principalmente, en jóvenes de 14-15 años que efectúen sus estudios de Educación Secundaria Obligatoria (ESO) en el municipio de Arganda del Rey.

A través de un formato adaptado a sus gustos y aficiones (vídeos de Tik Tok) se les anima a reflexionar sobre el concepto de reciclaje y cómo incorporarlo en su día a día.

Para ello, se convoca este Reto Tik-Tok que recopilará vídeos originales grabados por los participantes y subidos a la plataforma de Tik-Tok con mención al hashtag específico del Reto y a la cuenta oficial creada ad hoc para el mismo del Ayuntamiento de Arganda: #ActivaTuGenR y @arganda_genr, respectivamente.

Entre todos los vídeos participantes que cumplan todo lo estipulado en las presentes Bases, se seleccionará el mejor vídeo que recibirá un Premio. El resto de los participantes recibirán un detalle específico preparado para el Reto, hasta agotar existencias.

II PARTICIPANTES

Podrán participar en el Reto todos los alumnos y alumnas de 3º y 4º de la Educación Secundaria Obligatoria (ESO) de todos los institutos del municipio de Arganda del Rey.

III CARACTERÍSTICAS DEL CONCURSO

Los vídeos participantes deberán cumplir con las siguientes características:

- Su temática central deberá estar enfocada en fomentar una conciencia de reciclaje, a través del uso de los contenedores amarillos (destinados a reciclar envases de plástico, latas y brik) y el contenedor azul (destinado a reciclar los envases de cartón y el papel).
- Pueden ser en formato canciones, bailes, textos, mixtos... Y utilizar todos aquellos recursos que ofrece TikTok. El jurado valorará tanto el mensaje como la creatividad de los mismos.
- Deben durar un máximo de 60 segundos.
- Cada participante podrá presenta una sola propuesta, un único vídeo.
- Los vídeos, sin embargo, pueden ser grupales (participar varias personas), siempre y cuando el titular del mismo sea una única persona y lo presente en su nombre.
- En cuanto a la forma de subir los vídeos a la plataforma de Tik-Tok:
 - -- Si el participante tiene cuenta de Tik-Tok deberá subirlo directamente en su cuenta etiquetando la cuenta oficial del Reto **@arganda_genr** y utilizando el hashtag oficial del Reto #ActivaTuGenR.
 - -- Si el participante no tiene cuenta de TikTok, deberá enviar un enlace de su vídeo a la cuenta de correo electrónico <u>retogenr@ayto-arganda.es</u> para que la organización pueda descargarlo y subirlo al perfil oficial del Reto.





Más información sobre la forma de participar en apartado IV. Y más información sobre cómo transferir los vídeos para obtener el enlace que se enviará por e-mail en el Formulario de Participación.

- El Reto estará abierto desde las 00:00 horas del 14 de enero hasta las 23:59 horas del 26 de enero de 2022.
- Un jurado compuesto por personas vinculadas a las áreas municipales de Juventud, Educación y Medio Ambiente del Ayuntamiento de Arganda del Rey evaluará los vídeos recibidos y elegirá un vídeo ganador en base a los siguientes criterios: contenido, mensaje potente, creatividad y adecuación a las Bases.
- Ese vídeo ganador recibirá el premio consistente en unas zapatillas deportivas hechas con materiales reciclados. Este premio será individual y solo uno y lo recibirá el titular del vídeo, a nombre de quien ha sido enviado al Reto, con independencia de que en ese vídeo participen más personas.
- El resto de los participantes (hasta 300) recibirán un altavoz compacto con conexión Bluetooth. Este obsequio se entregará por orden de inscripción al Reto y hasta agotar existencias.

IV FORMA DE PARTICIPAR

Cada participante podrá subir su vídeo a su propia cuenta de TikTok etiquetando a la cuenta oficial del Reto @arganda_genr y utilizando el hashtag del Reto #ActivaTuGenR.

Aquellos participantes que no tengan cuenta de TikTok y quieran participar podrán enviar un enlace a su vídeo (más abajo te explicamos cómo) al correo habilitado por la organización del Reto, que se encargará de subirlo en el perfil oficial: retogenr@ayto-arganda.es

Tanto si se sube directamente a la plataforma como si se envía a la organización para que la misma lo haga en su nombre, todos los participantes deberán enviar un e-mail a: retogenr@ayto-arganda.es adjuntando el formulario de participación en el concurso y el formulario de autorización para participantes menores de edad y cesión de derechos de imagen.

Estos dos formularios estarán a disposición de los participantes en formato impreso en la presentación del Reto en los centros educativos y en formato digital a través de la página web del Ayuntamiento de Arganda (www.ayto-arganda.es).

V EXCLUSIONES

Quedará inmediatamente excluido del Reto cualquier vídeo considerado inapropiado por la organización del Reto. La organización se reserva el derecho de excluir y no dejar entrar a concurso cualquier vídeo presentado que incluya lenguaje o imágenes inapropiados o hirientes (insultos, lenguaje abusivo, etc.).

Igualmente serán excluidos aquellos vídeos que, al finalizar el periodo del Reto, no hayan sido acompañados de los formularios de participación obligatorios detallados en el punto anterior. Aunque sean correctos en forma y estén publicados en la plataforma, no entrarán a concurso si no vienen debidamente acompañados de toda la documentación.

VI PLAZO DE PRESENTACIÓN

Los vídeos podrán enviarse/publicarse hasta <u>las 23:59 horas del 26 de enero de 2022.</u> Ese mismo día a esa misma hora acaba también el plazo para recibir los formularios de





participación debidamente cumplimentados en la dirección <u>retogenr@ayto-arganda.es</u> y/o los enlaces a los vídeos que no sean subidos directamente a Tik-Tok por los participantes.

VII JURADO Y FALLO DEL JURADO

El jurado estará compuesto por personas vinculadas a las áreas municipales de Juventud, Educación y Medio Ambiente del Ayuntamiento de Arganda del Rey. El jurado valorará los vídeos presentados al Reto en base a los siguientes criterios: adecuación del mensaje al objetivo de campaña, creatividad, aspecto general del vídeo, originalidad y adecuación a las bases.

Los Participantes y sus representantes legales aceptan y acatan expresamente los criterios de elección de los ganadores por parte del jurado de este concurso, siendo su decisión inapelable.

VIII ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La participación en el Reto rellenando los formularios de participación supone la aceptación íntegra de las presentes Bases. La organización se reserva el derecho de resolver, como crea conveniente, cualquier situación no prevista en estas Bases.

IX PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de la regulación contenida en la normativa general en materia de protección de datos (Reglamento (UE) 2016/679 Y L.O. 3/2018 de 5 de diciembre), los datos personales aportados serán tratados por el Ayuntamiento de Arganda del Rey, como responsable del tratamiento, con la finalidad de gestionar su participación en dicho concurso. Las publicaciones necesarias, conforme a las bases aprobadas al efecto y de conformidad con lo dispuesto en la D.A. 7ª de la Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre (LOPDGDD).

Los datos personales serán destinados al área administrativa del Ayuntamiento que corresponda para su tramitación y sólo serán cedidos a otras Administraciones Públicas en virtud de disposición legal y de conformidad con lo dispuesto en materia de protección de datos.

Los datos personales se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron, así como para depurar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y su tratamiento. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación y de Función Estadística Pública que afecte al Ayuntamiento.

Las personas cuyos datos personales sean tratados por el Ayuntamiento tienen derecho a:

- -Obtener información sobre si el Ayuntamiento está tratando sus datos personales.
- -Acceder a sus datos personales, así como a solicitar la rectificación de los datos inexactos o, en su caso solicitar la supresión cuando, entre otros motivos, los datos ya no sean necesarios en relación con los fines para los que fueron recogidos.
- -Solicitar en las circunstancias previstas por los arts. 18 y 21 del RGPD:
- •La limitación del tratamiento de sus datos, en cuyo caso sólo podrán ser objeto de tratamiento, con excepción de su conservación, con el consentimiento del interesado o para el ejercicio o la defensa de posibles reclamaciones.
- •La oposición al tratamiento de sus datos, en cuyo caso, el Ayuntamiento dejará de tratar los datos, salvo que el responsable del tratamiento de los datos acredite motivos legítimos, que prevalezcan sobre los del interesado, o para el ejercicio o la defensa de posibles reclamaciones.

Las personas cuyos datos personales sean tratados por el Ayuntamiento de Arganda del Rey podrán ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición y limitación del tratamiento, mediante escrito dirigido al Ayuntamiento de Arganda del Rey — Plaza de la Constitución, 1 - 28500 Arganda del Rey (Madrid) indicando en el asunto: Ref. Protección de Datos, bien presencialmente o a través de la Sede Electrónica: https://sedeelectronica.ayto-arganda.es





Si en el ejercicio de sus derechos no ha sido debidamente atendido podrá presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos. Sede electrónica: https://sedeagpd.gob.es/.

Por lo que respecta a todas las cuestiones relativas al tratamiento de sus datos personales los interesados podrán ponerse en contacto con el Ayuntamiento de Arganda del Rey a través de la siguiente dirección de correo electrónico: protecciondedatos@ayto-arganda.es